



CAMARA DE COMERCIO DE BUGA  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE

Fecha expedición: 2025/06/05 - 08:40:25 \*\*\*\* Recibo No. S000339701 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JHENAO-20250605-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 891300733-0

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PALMIRA

**DOMICILIO :** BUGA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000064

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 21 DE 1997

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 19 DE 2025

**ACTIVO TOTAL :** 5,343,406,718.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA.19 NRO.5-38

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76111 - BUGA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2370566

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2370599

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3154352336

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cooperativa@cootrancise.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA.19 NRO.5-38

**MUNICIPIO :** 76111 - BUGA

**CORREO ELECTRÓNICO :** cooperativa@cootrancise.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cooperativa@cootrancise.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87



**CAMARA DE COMERCIO DE BUGA  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE**

Fecha expedición: 2025/06/05 - 08:40:25 \*\*\*\* Recibo No. S000339701 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JHENAO-20250605-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1967 BAJO EL NÚMERO 00664 OTORGADA POR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-46	20010325	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL BUGA	RE01-99	20010507
AC-46	20010325	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL BUGA	RE01-99	20010507
AC-67	20200313	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BUGA	RE03-727	20200721
AC-72	20240322	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BUGA	RE03-916	20240425

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

CONSTITUYE OBJETIVO GENERAL DEL ACUERDO COOPERATIVO, ESTRUCTURAR, CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LA EMPRESA COOPERATIVA, ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR Y EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTADORES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES O SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA COOPERATIVA PODRA ORGANIZAR LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, DESPLEGANDO EN CADA UNA DE ELLAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS COOPERATIVOS QUE SE INDICAN.

1. SECCION DE TRANSPORTE: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE ENUNCIA: A. PRESTAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, TALES COMO PASAJEROS, CARGA, ENCOMIENDA, ETC (HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE). PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD UTILIZARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PUBLICO DE TODO TIPO Y ESPECIALIDAD ESTE SERVICIO SE PRESTARA DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES. B. CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL VINCULADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA QUE LO EFECTUEN DENTRO DE CONDICIONES OPTIMAS QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE EJECUCION DEL MISMO Y LA SATISFACCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD. C. REALIZAR ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA ADOPCION DE RUTAS, HORARIOS E ITINERARIOS, LOS QUE SERAN SOMETIDOS A LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. D. ESTABLECER SERVICIOS DE EMERGENCIA CON EL PROPOSITO DE AUXILIAR A LOS VEHICULOS QUE SUFRAN ACCIDENTES EN LA MARCHA, GARANTIZANDO A LOS USUARIOS LA CABAL PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO. E. COORDINAR, CELEBRAR CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS Y NEGOCIACIONES CON OTRAS COOPERATIVAS Y EMPRESAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PARA LA MEJOR PRESENTACION DE LOS SERVICIOS. F. ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS EN LAS POBLACIONES DE SU RADIO DE ACCION EN DONDE LA DEMANDA DE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

SERVICIO LO ACONSEJE ORGANIZANDO TECNICAMENTE LOS CONTROLES AL MOVIMIENTO DE CARGA Y/O PASAJEROS Y LLEVANDO MENSUALMENTE LAS ESTADISTICAS RESPECTIVAS. G. CONTRATAR CON COMPAÑIAS DE SEGUROS, POLIZAS DE SEGURO COLECTIVO, DE ACCIDENTE Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y SEGURO OBLIGATORIO, PARA LOS ASOCIADOS Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O QUE ESTEN BAJO SU ADMINISTRACION, CORRESPONDIENDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTAR LAS CONDICIONES INHERENTES A CADA MODALIDAD. H. ESTABLECER UN FONDO DE RESPONSABILIDAD POR MODALIDAD DE TRANSPORTE, CUYO OBJETIVO SEA EL DE AMPARAR LOS VEHICULOS AFILIADOS A LA EMPRESA EN CASO DE ACCIDENTE, EL CUAL FUNCIONARA CONFORME A LA REGLAMENTACION QUE A TAL EFECTO EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, UNA VEZ APROBADA SU CREACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. I. ORGANIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RADIOTELEFONIA O AFINES, ADECUADOS PARA LOS SERVICIOS QUE LA COOPERATIVA PRESTE, TODO ELLO EN PLENO ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. J. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS.

2. SECCION DE CONSUMO INDUSTRIAL: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ESTABLECER POLITICAS Y PROGRAMAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR O RECIBIR EN CONSIGNACION PARA VENDER A LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES EQUITATIVAS Y FAVORABLES, TODOS LOS ARTICULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE AUTOMOTOR, NECESARIOS PARA UNA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO. B. HACER USO EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, DE TODAS LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, EN RELACION CON LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTOR. C. REALIZAR Y ASEGURAR EL PROCESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS COOPERADOS Y DE MANERA ESPECIAL BUSCAR LA REGULACION DE LOS PRECIOS EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE AUTOMOTOR. D. ESTABLECER CONVENIOS COMERCIALES INDISPENSABLES PARA PROVEER A LOS ASOCIADOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS, DEFINIENDO LAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS EMANADOS DE DICHS ACUERDOS. E. BUSCAR VINCULOS CON OTRAS COOPERATIVAS CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS DE TRANSPORTE CON DESCUENTOS ESPECIALES.

3. SECCION DE MANTENIMIENTOS Y OTROS: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. COMPRAR, ARRENDAR, O ADMINISTRAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS, ESTACIONES O PUNTOS DE SERVICIO QUE INCLUYAN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y DEMAS. B. MONTAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS, TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS, ENSAMBLAJE, PINTURA Y CONFECCION DE CARROCERIAS. C. BRINDAR A LOS ASOCIADOS TODO LO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO DE SUS VEHICULOS SIEMPRE DENTRO DEL MARCO DE LA IGUALDAD. D. PRESTAR A LOS ASOCIADOS EL SERVICIO DE PARQUEADERO, CUANDO LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN. E. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETAN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS.

4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRATAR PROGRAMAS QUE VELEN POR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y SU FAMILIA, BRINDANDOLE FACILIDADES PARA ACCEDER Y GOZAR DE SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS Y CLINICOS. B. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURO DE PREVISION ASISTENCIAL SOLIDARIA PARA SUS ASOCIADOS. C. CELEBRAR CONVENIOS QUE LE PERMITAN PROPORCIONAR CAPACIDAD SOCIO-CULTURAL AL ASOCIADO Y SU FAMILIA MEDIANTE LA VINCULACION A CLUBES, BIBLIOTECAS O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

PARAGRAFO: REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS: PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARA LA COOPERATIVA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DICTARA LAS REGLAMENTACIONES PARTICULARES, DONDE SE CONSAGREN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LOS MISMOS, SUS RECURSOS ECONOMICOS DE OPERACION, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERA, ASI COMO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO.

ACTIVIDADES GENERALES: ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE SE ANUNCIAN A CONTINUACION. A. SOLICITAR AL ESTADO EN FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE LAS ENTIDADES DE LAS QUE HAGA PARTE, UNA LEGISLACION ADECUADA QUE LE PERMITA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y METODOS DE LA COOPERACION. B. REALIZAR PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES DE EDUCACION COOPERATIVA. C.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARACTER JURIDICO, A CONDICION DE QUE DICHA ASOCIACION SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CON ELLO NO SE DESVIRTUE NI SU PROPOSITO DE SERVICIO, NI EL CARACTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. D. PARTICIPAR EN LA CREACION DE INSTITUCIONES AUXILIARES DE COOPERATIVISMO QUE TIENDAN A REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO Y COMPLEMENTACION DE SU OBJETO SOCIAL. E. FOMENTAR Y APOYAR LOS MOVIMIENTOS Y ACCIONES QUE PROPENDAN POR PRESERVAR LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y POR CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. F. EXTENDER SUS SERVICIOS AL PUBLICO NO ASOCIADO, SIEMPRE EN RAZON DEL INTERES SOCIAL O DEL BIENESTAR COLECTIVO. EN TAL CASO, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGA SERAN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICION. G. TODAS AQUELLAS COMPATIBLES CON LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y QUE FACILITEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES O LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTES. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO. SIN EMBARGO, SE ESTIPULA EN LA SUMA EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EL MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES, NO REDUCIBLES DURANTE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD, SUMA QUE SE ENCUENTRA CANCELADA EN SU TOTALIDAD.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	VELASQUEZ CORREA ORLANDO	CC 4,576,415

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CRUZ GARCIA HEBERTH	CC 14,875,155

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CASTAÑO LOPEZ LUZ MARINA	CC 31,960,153

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE BUGA  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE

Fecha expedición: 2025/06/05 - 08:40:25 \*\*\*\* Recibo No. S000339701 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JHENAO-20250605-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	POTES NARANJO SIGIFREDO	CC 16,581,735

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	GONZALEZ ROLDAN JUAN CARLOS	CC 14,888,132

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	SANCLEMENTE TORRES JHON JAIRO	CC 3,275,558

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	RAMIREZ RAMIREZ JORGE REINEL	CC 14,874,280

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	CAMELO MONTES MARIA AMALFI	CC 29,382,086

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	CUERVO PLAZAS ZULMA LUCIA	CC 52,264,198

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION	GALLEGO CHAUVES NANCY AMPARO	CC 38,859,205



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

SUPLENTE

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 631 DEL 01 DE ABRIL DE 1998 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 373 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ABRIL DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	TIGREROS LOPEZ JORGE HERNAN	CC 14,880,291

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y CONTROL: LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA, SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS SI SE HAN ADOPTADO DE ACUERDO CON LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS.

DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: LA ASAMBLEA GENERAL EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: D. REFORMAR LOS ESTATUTOS. O. AUTORIZAR Y APROBAR LA VENTA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COOPERATIVA, CUANDO EL VALOR DE LA TRANSACCION SEA SUPERIOR A SEISCIENTOS (600) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TAMBIEN SERA DE SU COMPETENCIA AUTORIZAR Y APROBAR CUALQUIER TRANSACCION QUE COMPROMETA A LA COOPERATIVA CUANDO ELLA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. S. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA.

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: M. DETERMINAR LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE EL GERENTE PUEDA CELEBRAR, AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVAR A CABO CUANDO EXCEDA DICHA CUANTIA Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, MANEJAR O GRABAR BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA. AA. TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTROS ORGANOS POR LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO.

DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ELEGIRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES.

DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. DIRIGIR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA ENTIDAD. B. PREPARAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACION ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE LA COOPERATIVA. C. PLANEAR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS PLANES ANUALES DE LAS SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS. D. PLANEAR, CONTROLAR Y PROGRAMAR LAS NECESIDADES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LAS MOVILIZACIONES DIARIAS DE DINERO EN LAS OFICINAS. E. SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS ANUALES. F. PLANEAR, PROGRAMAS Y CONTROLAR LAS COMPRAS Y VENTAS DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA. G. ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD, LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. H. EJECUTAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA OFICINA Y ANALIZAR EL CUADRO DE EJECUCION MENSUAL. I. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA EN LA CUANTIA QUE PREVIA REGLAMENTACION DETERMINARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. J. SELECCIONAR, CONTRATAR, PROMOCIONAR, EVALUAR Y REMOVER CON JUSTA CAUSA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS SIEMPRE QUE ESTEN DENTRO DE SU

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

AMBITO DE COMPETENCIA Y VELAR POR LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO. K. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LOS COMITES ESPECIALES Y COORDINAR LA REALIZACION DE SUS PROGRAMAS. L. PRESENTARA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS INFORMES EN LAS FECHAS QUE ESTE DETERMINE, YA SEA SOBRE LA MARCHA NORMAL DE LA COOPERATIVA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA. M. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO. N. EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES QUE SOLICITEN LOS ASOCIADOS, RELACIONADAS CON SU CALIDAD, MONTO DE APORTES SOCIALES, CREDITOS, ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADOS, ETC., LAS CUALES LLEVARAN SU FIRMA. O. PLANEAR, PROGRAMAR Y CONTROLAR LAS COMPRAS Y VENTAS DE LAVADOS DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA, P. EJECUTAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN LO QUE RELACIONA CON EL LAVADO DA ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO, Q. SOMETER A APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN COORDINACION CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO SUS ACTUALIZACIONES. R. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLITICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. S. DISPONER DE LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO. T. PRESTAR EFECTIVO, EFICIENTE Y OPORTUNO APOYO AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. U. GARENTIZAR QUE LOS REGISTROS UTILIZADOS EN EL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION ALLI CONTENIDA. V. APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACION SOBRO EL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO DIRIGIDO A TODAS LAS AREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL. W. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO Y LAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O A LA ASAMBLEA GENERAL.

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 65 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 619 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	MUÑOZ VILLADA GLORIA NANCY	CC 38,860,637	15545-T

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 65 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 619 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BENITEZ ORDOÑEZ PASTOR DE JESUS	CC 6,421,765	27731-T

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1478 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 647 DEL LIBRO III DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BUGA  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE

Fecha expedición: 2025/06/05 - 08:40:25 \*\*\*\* Recibo No. S000339701 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JHENAO-20250605-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRIPCION DEMANDA

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DESPACHOS BUGA

**MATRICULA :** 42339

**FECHA DE MATRICULA :** 20090730

**FECHA DE RENOVACION :** 20250319

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**DIRECCION :** CL.4 NRO.23-09

**MUNICIPIO :** 76111 - BUGA

**TELEFONO 1 :** 2370566

**TELEFONO 2 :** 2280260

**CORREO ELECTRONICO :** cooperativa@cootrancise.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 5,343,406,718

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CARGA BUGA

**MATRICULA :** 42340

**FECHA DE MATRICULA :** 20090730

**FECHA DE RENOVACION :** 20250319

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**DIRECCION :** CRA.24 NRO.14B-37

**MUNICIPIO :** 76111 - BUGA

**TELEFONO 1 :** 2370566

**TELEFONO 2 :** 2280260

**TELEFONO 3 :** 2280523

**CORREO ELECTRONICO :** cooperativa@cootrancise.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 5,343,406,718

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALMACEN DE REPUESTO CIUDAD SEÑORA

**MATRICULA :** 42341

**FECHA DE MATRICULA :** 20090730

**FECHA DE RENOVACION :** 20250319

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**DIRECCION :** CRA.19 NRO.5-38

**MUNICIPIO :** 76111 - BUGA

**TELEFONO 1 :** 2370566

**TELEFONO 2 :** 2280260

**CORREO ELECTRONICO :** cooperativa@cootrancise.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 5,343,406,718

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZVR3fsZN7p**

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,506,307,079

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

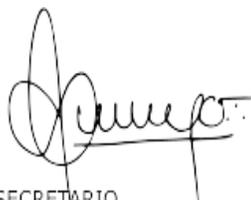
**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZVR3fsZN7p

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO  
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*